

**APRUEBA Y AUTORIZA GASTO QUE INDICA
CON OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.)**

SANTIAGO, **28 OCT 2016**

EXENTA N° **2231**/

VISTOS: La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016, y su Artículo 16; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; ORD. N°588, de fecha 23 de junio de 2016, del Sr. Ministro de Bienes Nacionales; el ORD. N°2507 de fecha 17 de octubre de 2016, del Sr. Ministro de Hacienda; ORD. N°893, de fecha 21 de julio de 2016, del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y el ORD. N°10 de fecha 21 de octubre del 2016, del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial. Documento conductor N°438367.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

CONSIDERANDO:

1) Que, con motivo de las actividades propias del Sistema Nacional de Información y Coordinación Territorial SNIT, y con el objetivo de que esta Secretaría, mantenga su condición de miembro asociado a la Organización Internacional OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.), a fin de tener acceso a la información y documentación de estándares y discusiones de alto nivel en materias de política, tecnología geoespacial e interoperabilidad, el Secretario Ejecutivo del SNIT ha solicitado la contratación de la "Renovación del servicio de inscripción Associate Membership", según detalle:

Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Valor
Associate Membership	13/06/2016	12/06/2017	US\$ 2.200.-
Transferencia electrónica			US\$ 40.-
Total			US\$ 2.240.-

2) Que, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, ha solicitado al Sr. Ministro de Bienes Nacionales, gestionar la aprobación y autorización de la "Renovación del servicio de inscripción Associate Membership", con OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.), de acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, en atención a que esta organización es proveedor internacional especializado, de características individuales que cumplen estándares abiertos e interoperables en sistemas de información geográfica e internet, además de perseguir acuerdos entre diferentes empresas del sector que posibiliten la interoperación de sus sistemas de geoprocusamiento, y facilitación de intercambio de información geográfica en beneficio de los usuarios.

3) Que, atendida la solicitud del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial, de contar con la "Renovación del servicio de inscripción Associate Membership", con OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.), el Sr. Ministro de Bienes Nacionales a través de ORD. N°588 de fecha 23 de junio de 2016, ha solicitado al Ministro de Hacienda la autorización respectiva.

4) Que, por medio de ORD N°2507 de fecha 17 de octubre de 2013, el Sr. Ministro de Hacienda, y ORD N°893 de fecha 21 de julio de 2016, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, autorizaron la "Renovación del servicio de inscripción Associate Membership", con OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.).

5) Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°561, de fecha 25 de octubre de 2016, el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto refrendó el servicio anteriormente señalado, al Subtítulo 22, (Bienes y Servicio de Consumo), Ítem 12 (Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo), Asignación 999 (Otros).

RESUELVO:

1°.- Autorícese la "Renovación del servicio de inscripción Associate Membership", con OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.), con domicilio en calle N°35 Main Street, Suite N°5, Wayland MA 01778, Estados Unidos, teléfono (1) (508) 655-5858, Fax (1) (508) 653-3512, Federal ID: (04) 3245144, de acuerdo a lo indicado por el proveedor en Cotización InVoice N°9042, de fecha 22 de marzo de 2016.

2°.- Páguese a OPEN GEOSPATIAL CONSORTIUM (O.G.C.), la suma total de US \$2.240.- (Dos mil doscientos cuarenta dólares), impuesto incluido, de acuerdo a lo siguiente: el Pago de US \$2.200.- (Dos mil doscientos dólares), mediante transferencia electrónica Banco Estado, y el costo de US \$40.- (cuarenta dólares), por concepto de transferencia bancaria internacional de Banco Estado.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°561, de fecha 25 de octubre de 2016, al Subtítulo 22, (Bienes y Servicio de Consumo), Ítem 12 (Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo), Asignación 999 (Otros), del presupuesto vigente del Sistema Nacional de Información y Coordinación Territorial SNIT, para el año 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme de la "Renovación del servicio de inscripción Associate Membership", la otorgará el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Información y Coordinación Territorial SNIT.

Anótese, comuníquese y Archívese



DISTRIBUCIÓN:

- RR. FF. (p/ publicar)
- SNIT
- U. de Finanzas
- Interesado
- Archivo